



CATENA CRIOGENICA S.A.

Por Asamblea del 01/08/19, se resuelve: a) Fijar sede en Avda de Mayo 819 Piso 9 Departamento E CABA, b) aceptar renuncia y gestión de Presidente: Luis García, designando a Martín Felipe MANSILLA hasta finalizar mandato. Acepta cargo y constituye domicilio especial en nueva sede; c) Modificar la denominación social a "SERVICIOS CRIOGÉNICOS INTEGRALES S.A." que será la continuadora de CATENA CRIOGENICA S.A. reformando Art. 1 del Estatuto; d) Ampliar el objeto reformando Art 3 del Estatuto, incluyendo actividades: CONSTRUCTORA: Asesoramiento técnico, diseño, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de edificios, de estructuras metálicas o de hormigón armado, carpintería, albañilería, yesería artística, y en general de obras civiles, de ingeniería, de arquitectura y de todo tipo de inmuebles, de carácter público o privado, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones.- INMOBILIARIA: adquisición, enajenación, permuta, explotación, locación y administración de inmuebles urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso las del régimen de propiedad horizontal, complejos urbanísticos, turísticos, hoteleros o de descanso y clubes comprendidos en las disposiciones del art. 2073 y subsiguientes del CCCN; préstamos a intereses y financiaciones, créditos con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas y que se relacionen con las actividades integrantes del objeto social.- Celebración de fideicomisos, ya sea en carácter de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria, pudiendo actuar como fiduciaria haciendo oferta pública de dicho carácter en tanto cuente con la autorización para ello de los organismos pertinentes.- Se excluyen las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera concurso público.- La sociedad podrá Intervenir en licitaciones públicas y privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos.- Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 01/08/2019 ERICA ELIZABETH LORENZO - T°: 118 F°: 776 C.P.A.C.F.

e. 05/08/2019 N° 56428/19 v. 05/08/2019

Fecha de publicacion: 05/08/2019

